HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 704

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS LA PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA Y UNIVERSAL EN TURISMO, HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y HOSPITALIDAD DESARROLLADA POR OTT COLLEGE.-

f04

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

34

San Isidro, 29 de octubre de 2025.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La existencia de la **plataforma de capacitación gratuita y universal en turismo, hotelería, gastronomía y hospitalidad** desarrollada por la institución educativa **OTT College**, con sede en el distrito de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que la **Ordenanza Municipal N.° 9352/2024** del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara al **turismo como actividad socioeconómica estratégica y esencial** para el desarrollo local, promoviendo su fomento, regulación, profesionalización y articulación con los sectores educativo, cultural y productivo.

Que la **OTT College**, institución académica con trayectoria nacional e internacional en la formación en hotelería, turismo, gastronomía y relaciones públicas, se ha consolidado como un **referente en la academia de la hospitalidad**, contribuyendo activamente al desarrollo del capital humano en el distrito.

Que su **plataforma de capacitación gratuita y universal** (https://online.ott.edu.ar/tienda/contenido-gratuito/) representa una innovadora política educativa privada de acceso libre, promoviendo la **democratización del conocimiento** y el fortalecimiento de competencias profesionales en la llamada *Economía de la Hospitalidad*, entendida como el conjunto de actividades que integran turismo, gastronomía, servicios, alojamiento y experiencias culturales.

Que dicha economía, basada en la **calidez, la atención y la excelencia del servicio**, constituye una fuente creciente de empleo y valor agregado, con fuerte impacto en el desarrollo económico local y en la proyección internacional de los destinos.

Que la propuesta formativa gratuita ofrecida por OTT College incluye cursos breves, de alta calidad pedagógica, orientados tanto a estudiantes como a trabajadores, emprendedores y vecinos del distrito interesados en capacitarse en el sector. Y entre los **cursos gratuitos actualmente disponibles**, se destacan:

- *Medialunas de manteca* — Curso de panadería artesanal aplicada a la gastronomía turística.
- *Tragos* — Introducción a la coctelería profesional y hospitalidad en barras.
- *Alfajor de maicena* — Elaboración de productos icónicos de la pastelería argentina y su rol en la identidad gastronómica nacional.
- *Clase de Gastronomadismo* — Reflexión sobre la cultura del viaje, la cocina itinerante y la innovación gastronómica contemporánea.
- *Una vida 5 estrellas* — Entrevista y masterclass sobre excelencia en hotelería y atención personalizada, a cargo de **Gabriel Oliveri**, referente nacional en management hotelero y comunicación de lujo.

Que estos contenidos —disponibles sin costo y con certificación digital— promueven la formación en oficios y habilidades asociadas a la hospitalidad, fortaleciendo la **empleabilidad, el emprendimiento local y la calidad del servicio turístico** en el distrito.

Que resulta de interés municipal reconocer y promover aquellas iniciativas educativas y formativas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Ordenanza N.° 9352/2024, vinculando educación, turismo, cultura y desarrollo económico sostenible.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes elevan el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:
DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA DE LA OTT COLLEGE EN HOTELERÍA, HOSPITALIDAD, TURISMO Y GASTRONOMÍA

Artículo 1°: Declárase de **interés de este Honorable Cuerpo** la **plataforma de capacitación gratuita y universal en turismo, hotelería, gastronomía y hospitalidad** desarrollada por **OTT College**, con sede en el Partido de San Isidro, por su aporte a la formación profesional, a la economía de la hospitalidad y al desarrollo del turismo sostenible local.

Artículo 2°: Exprésese este reconocimiento institucional a **OTT College** por su compromiso con la educación abierta y la promoción del conocimiento aplicado a la hospitalidad, contribuyendo a fortalecer el perfil turístico, gastronómico y cultural de San Isidro.

Artículo 3°: Entréguese copia de la presente resolución a las autoridades de OTT College y publíquese en los canales institucionales del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION, REGLAMENTO, LEGISLACION GENERAL

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 OCT 2025
Hora 10:33
RECIBIDO